

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(AVILA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016.**

En Hoyocasero, a veinticinco de agosto de dos mil dieciseis, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en primera y única convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alejandro Picós González, los Sres. Concejales expresados a continuación:

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.-	D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ
CONCEJAL.-	D. FELIX JIMENEZ RODRÍGUEZ
CONCEJAL.-	D. JULIAN RODRÍGUEZ DÍAZ
CONCEJAL.-	D. JAVIER GONZALEZ SANCHEZ
CONCEJAL.-	D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE SÁNCHEZ
CONCEJALA .-	D^a MARIA EUGENIA GONZALEZ DIAZ

SECRETARIA.- **D^a PILAR SÁNCHEZ LOSADA.**

Ausentes:

CONCEJALA.- **D^a LAURA DOMINGUEZ PÉREZ**

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en los términos previstos en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa convocatoria al efecto.

Comprobando que existe quórum suficiente para ser válida la celebración de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierto el acto públicamente, y se pasó a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de la última Sesión de Pleno celebrada por la Corporación.- Por el Sr. de la Fuente se manifiesta que en el asunto séptimo se condicionó su aprobación a la aportación de un informe de la Guardia Civil favorable para la instalación de un campo de tiro permanente. Se le contesta que es la propia Guardia Civil quien tramita y aprueba dichas instalaciones. Por el mismo concejal se alega que en el asunto octavo relativo a informes de alcaldía el dijo: “...que salía agua por el sobrante. “ y en el penúltimo párrafo de dicho asunto relativo a la sra. de la limpieza que dijo que: “... la nueva corporación la podía haber contratado. “. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que “el próximo día ni puñetero caso si lo que va a alegar son esas cuestiones”. Se aprueba por mayoría absoluta con el voto

de calidad del alcalde, votando en sentido negativo los tres concejales de la oposición, la Sesión Ordinaria de Pleno de 31 de mayo de 2016.

ASUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.- Se da lectura a los decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión de Pleno celebrada, referentes a: Autorizaciones para varias instalaciones Campo de Tiro Eventual; Instalación colmenas; Instalación puesto fijo de frutas en mercadillo los meses de verano; Autorización subida de ganado; Autorizaciones actuaciones en terrazas; Resolución incoación expediente sancionador por infracción ordenanza venta ambulante; Autorización uso Salón Plenos y Licencias de obra menor.

ASUNTO TERCERO.- Aprobación definitiva, en su caso, desafectación edificio escolar. El Ayuntamiento de Hoyocasero es propietario del edificio escolar sito en Avda. Fuente de Abajo, n.º 48, de esta localidad, con calificación jurídica de bien de dominio público, no figura signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación Local, donde sí se relaciona con el n.º 8.

El expresado edificio escolar se encuentra en el supuesto siguiente: *Cuando el inmueble deje de ser necesario, en todo o en parte, para el desarrollo del servicio público de la enseñanza.*

Considerando que con fecha 24 de septiembre, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del edificio público escolar « EL PRADO ».

Considerando que con fecha 25 de septiembre, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la situación física y jurídica del bien y la oportunidad o necesidad del destino del bien inmueble.

Considerando que, con fecha 30 de Septiembre de 2015, se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación del edificio público escolar « EL PRADO ».

Considerando que, con fecha 6 de Noviembre de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila el inicio del expediente para que se presentaran las alegaciones que se estimaran oportunas, y con fecha 2 de Enero de 2016, se emitió el informe de los Servicios Técnicos en relación con las mismas.

Considerando que, con fecha 24 de febrero de 2016, se aprobó provisionalmente por el Pleno la alteración de la calificación jurídica del edificio público escolar « EL PRADO ».

Considerando que, con fecha 23 de junio de 2016, se recibió Resolución de 16 de junio de la Dirección General de Política Educativa Escolar por la que se concede al Ayuntamiento de Hoyocasero, autorización previa a la desafectación del edificio escolar de la localidad, para aprobar definitivamente el expediente de desafectación del edificio público escolar.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de agosto, el Pleno adopta de conformidad con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Alterar la calificación jurídica del edificio público escolar « EL PRADO », sito en Avda. Fuente de Abajo, 48 de esta localidad, definitivamente, pasando de ser un bien de dominio público a un bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

TERCERO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos».

ASUNTO CUARTO.- Solicitudes Varias.- Se da lectura al escrito remitido por *D^a M^a Dolores Díaz García*, a través del cual solicita se proceda a la limpieza de la calle del Prado por detrás; así como que se asfalte el tramo sito entre el nº 26 y 42 de la parte posterior de dicha calle; también solicita se cambien de sitio los cubos de basura frente a su puerta por los malos olores que desprenden.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ya se ha procedido a la limpieza de la calle; en cuanto a los cubos de basura no es fácil cambiarlos de sitio; se aprueba por unanimidad asfaltar dicha calle cuando haya presupuesto para ello. Se quiere hacer constar que la rampa que la solicitante ha realizado en la entrada de su garaje no cuenta con el visto bueno de la Corporación.

ASUNTO QUINTO.- Escritos Diversos.- Se da lectura al escrito remitido por *D^a Florencia Rodríguez Díaz, encargada de las Casas Rurales*, a través del cual solicita se reparen varios enchufes, bañera, cama portátil, pequeños desperfectos que hay que reparar. A la vez solicita se tomen medidas para que cuando haya inquilinos en la Casa de los 4 Balcones, estos puedan dormir, habiendo habido alguna queja por las voces procedentes del local de las Amas de Casa, a veces hasta las 2 de la madrugada.- Se aprueba por unanimidad que se comunicará a las Amas de Casa que cuando haya inquilinos en la Casa Rural de los 4 Balcones no podrán estar hasta más tarde de las 12.00 de la noche.

.- Se da lectura a los *presupuestos aportados por la Sociedad de Cazadores “ El Cristo ”*; tal y como se les requirió al objeto de que el Ayuntamiento les subvencione los materiales para cerramiento del Campo de Tiro Permanente.- Se aprueba por unanimidad sufragar dicho gasto en la cantidad de 2.228,82 €, correspondiente al presupuesto de MALLAS GALBIS, S.L., al ser el más económico. Requiriendo a la Sociedad de Cazadores para que presenten toda la documentación de que dispongan en el Ayuntamiento.

ASUNTO SEXTO.- Informes de la Alcaldía.- Se informa por el Sr. Alcalde de la *subvención solicitada a la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, para actuaciones en bienes inmuebles del Patrimonio Cultural;* entre otras la recolocación de tumbas antropomorfas desplazadas de su lugar original en el entorno de la Ermita del Cristo de los Santos, así como protección para impedir nuevos actos vandálicos.

.- Se informa por *el Sr. Alcalde de que se ha contratado a 4 trabajadores a través de una subvención de la Junta de 40000 €, 10000 € por trabajador, durante 6 meses para realización de obras y servicios en el sector turístico y cultural;* y por la actitud de uno de ellos le ha tenido que amonestar; si se repite dicho comportamiento procederá a despedirle.

ASUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.- Por el concejal Sr. de la Fuente se pregunta por la Fuente de la entrada al pueblo que sigue sin agua. El Sr. Alcalde contesta que está para arreglarse.

Por el Sr. Rodríguez se manifiesta que sería bueno limpiar y arreglar la parcela municipal sita en El Chorrillo donde la fuente.

Por el concejal Sr. de la Fuente se pregunta por el Parque de las Eras de la Ruiz; por el Sr. Alcalde se contesta que se va a desmontar llevando todo a las Escuelas.

El mismo concejal hace saber el mal estado en que se encuentra el Camino de la Lastra; a lo que se le contesta que van a venir a arreglarlo.

El Sr. de la Fuente pregunta por el asunto del deslinde con Navalacruz; contestándole que tiene que venir el Topógrafo de Diputación.

En cuanto a las fechas de las Fiestas Patronales, se le contesta que serán del 14 hasta el 18 de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 20.30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
El Alcalde

La Secretaria